

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Máster Universitario en Calidad de Alimentos de Origen Animal

**Universidad/des:** Universitat Autònoma de Barcelona

**Centro/s:** Facultad de Veterinaria

**Código del título:** 4313796

### Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

### Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias de la Salud** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **4 de febrero de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones y adaptaciones a la memoria verificada:

Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, se adjunta el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de las modificaciones solicitadas, de acuerdo al Sistema Interno de Garantía de la Calidad del centro.

Se modifican los requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes para introducir la obligatoriedad de presentar un certificado de nivel B2 de competencia en lengua española para el estudiantado que accede al máster (a excepción de que se trate de su lengua materna). También se establece como requisito de acceso la superación de una entrevista para garantizar la habilidad lingüística del alumnado.

En cuanto a la lengua inglesa, si bien no es un idioma de impartición de la docencia, la titulación considera que puede maximizar el aprovechamiento de las oportunidades académicas y profesionales que ofrece el máster. Por ello se introduce como recomendación para el acceso (con un nivel mínimo de B1) y como aspecto valorable en los criterios de selección para la admisión en el caso de que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas (10% de la puntuación si se acredita un nivel B2).

Se ha detectado que en algunos apartados de la memoria se encuentra información, originada en procesos de evaluación anteriores, pendiente de consolidar (texto en verde, rojo, naranja, tachado, etc.). Es responsabilidad de la institución velar por mantener la memoria actualizada y consolidar los cambios de procesos precedentes cuando se introduce una nueva modificación.

La Comisión ofrece a la Institución la siguiente **recomendación** que pretende contribuir a la mejora continua de la titulación:

1. Consolidar los cambios en validados en procesos anteriores cuando se introduzca una futura modificación de la memoria.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias de la Salud



Ramon Farré Ventura